



Cerro Sombrero, 25 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 179/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reunión interinstitucional, Elecciones Municipales 2012, Gobernación de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16° de la E.S.M., un comedido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 26 y 27 de Julio, para adquisición de uniforme personal femenino del municipio. Se trasladara en vehículo particular placa patente CBRR-20, concediéndose 2 cruces y 60 lts. de combustible.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
26	7	2013	36,879			36,879
27	7	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/